

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

[DOI 10.35381/cm.v12i1.2107](https://doi.org/10.35381/cm.v12i1.2107)

Desinformación al acceso y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas: Análisis y mitigación

Misinformation Regarding Indigenous Peoples' Access to and Exercise of Their Rights: Analysis and Mitigation

Estrella Nicol Mayorga-Calderón
estrellamc63@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes; Riobamba; Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0005-0202-0149>

Matew Ariel Morales-Apiña
matewma17@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes; Riobamba; Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0006-1337-9664>

Valeria Estefanía Vicuña-Pozo
ur.valeriavp84@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes; Riobamba; Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-1883-8384>

Recepción: 15 de diciembre 2025
Revisado: 26 de febrero 2026
Aprobación: 15 de marzo 2026
Publicado: 01 de abril 2026

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue examinar la desinformación al acceso y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, por medio del análisis y estrategias de mitigación. Metodológicamente el enfoque de la investigación fue cualitativo y se estructuró en tres pasos: recopilación de datos, análisis crítico del discurso y formulación de estrategias para la mitigación de la desinformación. Los resultados de este estudio revelan una situación preocupante y extremadamente grave para el acceso y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, la desinformación no solo es una problemática social que afecta a nivel nacional desde hace tiempos históricos a pueblos y comunidades que no cuentan con el dominio del 100% del castellano. En conclusión, la población indígena es la clave para tener acceso a información confiable. Sin embargo, la información incorrecta se ha complicado, lo que ha dejado a muchas comunidades en la situación de vulnerabilidad.

Descriptores: Desinformación; población indígena; derechos humanos; problema social; examen. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The objective of this study was to examine disinformation regarding access to and the exercise of indigenous peoples' rights through analysis and mitigation strategies. Methodologically, the study employed a qualitative approach and was structured in three steps: data collection, critical discourse analysis, and the formulation of strategies for mitigating disinformation. The results of this study reveal a concerning and extremely serious situation regarding access to and the exercise of indigenous peoples' rights; disinformation is not merely a social problem that has historically affected, at the national level, peoples and communities who do not have 100% proficiency in Spanish. In conclusion, the indigenous population is key to accessing reliable information. However, the spread of misinformation has become more complex, leaving many communities in a vulnerable situation.

Descriptors: Misinformation; indigenous population; human rights; social problem; analysis. (UNESCO Thesaurus).

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

INTRODUCCIÓN

En el presente artículo, se desarrolla el impacto de la desinformación en el acceso y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas: análisis y estrategias para su mitigación. Investigaciones previas han abordado la relación entre desinformación y comunidades indígenas, pero a menudo carecen de un enfoque integral que considere las particularidades culturales y sociales de estos pueblos. Por ejemplo, la CEPAL subraya la necesidad de releer los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la luz de los derechos de los pueblos indígenas, enfatizando la importancia de garantizar sus derechos colectivos para asegurar que no se queden atrás en el desarrollo sostenible. se estructuro en tres pasos: recopilación de datos, análisis crítico del discurso y formulación de estrategias para la mitigación de la desinformación (CEPAL, 2020).

Es evidente que los enfoques convencionales para abordar la desinformación en las comunidades indígenas resultan insuficientes al no considerar de manera integral sus especificaciones culturales y sociales, esto no solo limita la eficacia de las iniciativas implementadas, sino que también perpetua las brechas en el acceso a derechos fundamentales. Los últimos levantamientos de octubre de 2019, así como junio de 2022, se enfocó en luchar contra políticas neoliberales y acuerdos con el Fondo Monetario Internacional, así como políticas de aplicación del neoliberalismo. Este tipo de actitudes colectivas, han sido fuertemente contrarrestadas por parte de la fuerza pública, así como armada; donde lamentablemente ha cobrado vidas humanas, lesionados y criminalizados; así como aplicados todo el aparataje estatal donde se incluye el sistema de administración de justicia, en sede Fiscal y de justicia ordinaria (Poveda, 2022).

Los levantamientos sociales mencionados reflejan la lucha legítima de las comunidades por defender sus derechos frente a políticas que muchas veces profundizan la desigualdad y la exclusión. Sin embargo, la respuesta represiva por parte del Estado, con el uso excesivo de la fuerza y la judicialización de la protesta, pone en evidencia un sistema que prioriza el control sobre el diálogo y la justicia.

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Estas acciones no solo perpetúan el sufrimiento de las comunidades, sino que también deslegitiman los principios democráticos al criminalizar la búsqueda de equidad y bienestar colectivo. Es fundamental repensar las políticas públicas y los mecanismos de resolución de conflictos, fomentando un enfoque basado en el respeto a los derechos humanos y la construcción de consensos, en lugar de recurrir a la represión como respuesta predeterminada.

Los pueblos indígenas a menudo carecen de reconocimiento formal de sus tierras, territorios y recursos naturales, suelen ser los últimos en recibir inversiones públicas en servicios básicos e infraestructura y enfrentan múltiples obstáculos para participar plenamente en la economía formal, obtener acceso a la justicia y ser parte de los procesos políticos y la toma de decisiones (Banco Mundial, 2023).

La desinformación sobre los derechos de los pueblos indígenas sigue siendo un grave problema que perpetúa la exclusión y marginación de estas comunidades. A menudo, se minimizan o ignoran los derechos fundamentales de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, lo que contribuye a su falta de reconocimiento y protección. Además, la escasa inversión en servicios básicos e infraestructura en estas comunidades refuerza la desigualdad y la pobreza.

La falta de acceso a la justicia, así como la imposibilidad de participar plenamente en los procesos políticos y económicos, perpetúan una histórica invisibilidad. Esta desinformación no solo atenta contra los derechos humanos de los pueblos indígenas, sino que también socava su capacidad para ejercer sus derechos como ciudadanos plenos. Es urgente transformar esta realidad, comenzando por una educación que promueva una visión más equitativa y respetuosa de la diversidad cultural y territorial.

La pandemia impactó sobre la vida de todas las personas, pero quienes ya estaban en situaciones de mayor vulnerabilidad fueron aún más afectadas. Es el caso de las comunidades indígenas de nuestro país, y en particular, de las del noreste y noroeste, por el agravamiento de problemas históricos como la falta de acceso al

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

agua potable, a los servicios de salud y a los medicamentos y la persistencia de los desalojos. Además, tuvieron que enfrentar nuevas dificultades, como la exigencia de cumplir protocolos que entraban en contradicción con sus modos de vida y prácticas culturales (CELS, 2021).

Considero que es evidente que los enfoques convencionales para abordar la desinformación en las comunidades indígenas resultan insuficientes al no considerar de manera integral sus especificidades culturales y sociales. Esto no solo limita la eficacia de las iniciativas implementadas, sino que también perpetúa las brechas en el acceso a derechos fundamentales. La necesidad señalada por la CEPAL de releer los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de los derechos indígenas es crucial, ya que pone en el centro del debate la importancia de los derechos colectivos y la equidad en el desarrollo. Solo a través de un enfoque inclusivo y culturalmente sensible se podrá garantizar que estas comunidades participen plenamente en los procesos de desarrollo sostenible, contribuyendo con sus saberes y perspectivas únicas a la construcción de un futuro más justo y equitativo para todos.

Por esto, insisto, se vuelve fundamental evidenciar los derechos que hemos adquirido a lo largo de 300 años de luchas y reivindicaciones. Una aproximación inicial es entender lo que se conforma como un Estado de Derecho. Gran parte de las naciones del mundo se consideran Estado de Derecho en la medida en que promulgan y se consideran Estado de Derecho en la medida en que promueven los derechos políticos. Otras pocas han dado un paso adicional hacia el Estado Social de Derecho al implementar en su constitución y sus leyes los derechos humanos como componente moral de su legislación (Arrieta, 2024).

La desinformación sobre los derechos humanos es un desafío constante que impide el pleno ejercicio de nuestras libertades. Aunque muchos países se proclaman como Estados de Derecho, que promueven derechos políticos fundamentales, la falta de conocimiento y entendimiento de estos derechos por parte de la sociedad es una barrera significativa. Es alarmante cómo, a pesar de los avances logrados a lo largo

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

de 300 años de luchas y reivindicaciones, aún existe una desconexión entre lo que las leyes dictan y lo que la gente entiende. Las naciones que han dado el paso hacia un Estado Social de Derecho, incorporando los derechos humanos como principios morales, son un ejemplo a seguir, pero solo a través de una educación continua y accesible podremos garantizar que estos derechos se respeten y se ejerzan plenamente, más allá de su mera inclusión en la ley.

La desinformación se ha convertido en un fenómeno global con implicaciones profundas en diversos ámbitos sociales, culturales y políticos. En el caso de los pueblos indígenas, esta problemática adquiere una dimensión crítica, ya que refuerza barreras históricas que dificultan su acceso a derechos fundamentales y perpetúa su exclusión social (Slipczuk, 2022).

MÉTODO

El presente artículo se adoptó a una metodología cualitativa y se estructuró en tres pasos: recopilación de datos, análisis crítico del discurso y formulación de estrategias para la mitigación de la desinformación. Con el fin de analizar la desinformación en el acceso y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, así también para identificar estrategias para su mitigación, este método es adecuado para comprender los significados atribuidos por las comunidades indígenas a las dinámicas de desinformación y sus efectos en sus derechos fundamentales.

A través del método mencionado, se ha empleado el uso de entrevistas semiestructuradas con autoridades indígenas y un análisis de contenidos en medios digitales (encuestas digitales e impresas). Es de carácter analítico, narrativo, exploratorio y estratégico ya que se identificó las principales fuentes de desinformación, medios de difusión, y los actores comunitarios y externos involucrados en la circulación de información veraz o falsa lo que dio paso a obtener relatos detallados sobre las experiencias de desinformación vividas por los participantes, sus percepciones sobre los impactos y así también las estrategias adoptadas para contrarrestarlas.

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Finalmente, este tipo de artículo es inductivo, ya que busca generar teorías a partir de los datos recopilados durante el mismo, ya que se emplearon fuentes de información como documentos legales, entrevistas semiestructuradas, observación participativa, informes de derechos humanos. Dicha información facilitó la comprensión de los desafíos estructurales lo que a su vez ayudó a proponer soluciones prácticas para mitigar la desinformación y mejorar el acceso y ejercicio de los derechos indígenas.

RESULTADOS

El derecho a la información y su reconocimiento normativo

Se reconoce que el derecho a la información es un pilar fundamental dentro de todas las sociedades democráticas, ya que así garantiza el acceso a datos y reconocimientos esenciales para la participación ciudadana y la toma de decisiones informadas, se concibe como una herramienta clave para la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo a las personas comprender, conocer y fiscalizar el ejercicio del poder en todas sus manifestaciones; su reconocimiento ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, reforzándose como un derecho humano indispensable para el fortalecimiento del estado de derecho.

Desde una perspectiva jurídica, el derecho a la información se ha incorporado en distintas normativas nacionales e internacionales, estableciendo claros parámetros para su ejercicio y protección, el alcance del mismo no solo implica el acceso a información pública, sino también la obligación de los organismos públicos y privados de proporcionar datos relevantes cuando estos afectan al interés general, con estos reconocimientos normativos se han impulsado la adopción de leyes de acceso a la información, garantizando que los ciudadanos puedan obtener documentos, informes y cualquier otro tipo de datos sin ninguna restricción.

El reconocimiento normativo de este derecho ha llevado a la creación de varios mecanismos específicos para su implementación, en muchos sistemas jurídicos se han establecido entidades responsables de garantizar su cumplimiento, estas

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

instituciones cumplen un papel esencial al facilitar el acceso a la información y poder resolver conflictos cuando se niegan injustificadamente el acceso a determinados datos, y así evitando prácticas opacas que limiten la posibilidad de la ciudadanía de informarse sobre asuntos de interés colectivo.

Es relevante el derecho a la información y su estrecha relación con los derechos fundamentales como su conexión con la libertad de expresión y la posibilidad de recibir y difundir información que ayude a la contribución y formación de una opinión pública crítica y bien fundamentada. Asimismo, se vincula con la protección de datos personales, ya que el acceso a la información debe estar equilibrada con el respeto a la privacidad de todos los individuos, este equilibrio normativo ha llevado a la adopción de regulaciones que buscan armonizar ambos derechos sin que uno pueda limitar injustificadamente al otro.

El reconocimiento normativo del derecho a la información ha generado avances significativos en materia de gobierno abierto y digitalización de documentos oficiales, varias administraciones han implementado plataformas electrónicas en las cuales los ciudadanos pueden consultar información de manera rápida y eficiente, reduciendo notablemente la burocracia y mejorando la accesibilidad, sin embargo, aún persisten desafíos como la resistencia de algunas instituciones a compartir datos, el mal uso de restricciones legales para negar el acceso a la información y la histórica falta de educación cívica sobre la gran importancia de ejercer este derecho.

Para terminar, el derecho a la información ha podido consolidarse como un componente esencial de los sistemas democráticos modernos, su reconocimiento normativo y legal ha permitido establecer principios y mecanismos que garantizan su ejercicio, promoviendo la transparencia y el control social sobre las instituciones y aumentando notablemente la participación ciudadana, sin embargo, su implementación efectiva sigue dependiendo del compromiso de los gobiernos y la exigencia de la misma sociedad para que se cumplan los principios de acceso a la información de manera plena y sin restricciones injustificadas.

El acceso y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas

El conocimiento de los derechos, la comprensión de su funcionamiento y los mecanismos de Estado para garantizar su pleno ejercicio, son aspectos fundamentales para el esfuerzo conjunto con las comunidades locales, pueblos y nacionalidades indígenas. Por esta razón es necesario desarrollar capacidades en los jóvenes que están comprometidos con el fortalecimiento de sus organizaciones y la defensa de sus derechos. Por ello reconocemos la necesidad de avanzar hacia los procesos inclusivos en la conservación de estos, que reconozcan y respeten los derechos colectivos pertenecientes a los pueblos indígenas.

La adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas, en el establecimiento de los artículos 343, 344, y 345 del Código Orgánico de la Función Judicial (Licta, Derecho propio, pluralismo jurídico y la administración de justicia indígena en el Ecuador, 2015; Asamblea Nacional del Ecuador, 2015).

La Constitución de la Republica del Ecuador del 2008 estableció en su artículo 56 redactando como estos forman parte del Estado Ecuatoriano, expresa que las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008).

Con lo mencionado anteriormente se garantiza de esa forma los derechos colectivos de los pueblos indígenas, los cuales incluyeron su autonomía y a la vez su autodeterminación, así como también la conservación de sus tierras comunitarias y la aplicación de sus propios sistemas de justicia. A lo largo del tiempo los pueblos indígenas en Ecuador todavía enfrentan desafíos significativos para ejercer plenamente sus derechos, debido a la discriminación, la falta de implementación efectiva de las leyes. Los pueblos indígenas no deben sufrir ningún tipo de discriminación, tienen derecho de mantener y fortalecer sus entidades, culturas, tradiciones, lenguas de forma libre, deben ser tratados por igual. Sus derechos están

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

protegidos por la Constitución. A continuación, algunos de sus derechos (Martínez, 2009).

Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.

Los pueblos indígenas tienen derecho a apoyar y fortalecer su identidad cultural, su conciencia pertenece a su comunidad, así como sus tradiciones y sus formas de organización social. Esto significa que pueden vivir y ordenar sus costumbres y formas de vida tradicionales, no son obligadas a adaptarse a otros modelos externos.

No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.

Deben ser tratados con dignidad y respeto, indistintamente de cuál sea su origen nacional o cultura. Es decir, no deben ser víctimas de racismo o discriminación por su identidad cultural, tienen derecho a mantener su identidad cultural, costumbres y tradiciones, sin discriminación alguna.

El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.

Las comunidades se han convertido en víctimas del racismo, las formas extracurriculares y de otras formas de discriminación, por lo que se considera que son dañadas habitualmente. Esto significa que se intenta garantizar que la justicia en las comunidades que han afectado estas formas, que les ayuden a reconocer, apoyar y compensar la reparación de daños.

Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.

La población indígena sea un activo permanente, esto significa que no pueden ser perdidas o requeridas por otros con el tiempo. Sus tierras no se pueden vender, tomar o dividir y no tienen impuestos ni ninguna tasa de interés. En otras palabras,

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

tienen derecho a mantener sus tierras como un impacto inaceptable con otras agencias externas.

Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita tal como lo establece la Constitución de la Republica del Ecuador del 2008. Al respecto, tienen derecho de ser dueños de sus tierras y territorio genético, no están privados del derecho. Además, determina que podrían obtener estas tierras gratis, es decir, sin tener que pagar nada. Esto sería para reconocer y respetar las relaciones históricas y culturales que los pueblos indígenas tienen con su tierra (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008).

Los artículos dispuestos por la Constitución tienen la importancia básica para garantizar el acceso y ejercicio de los derechos de la población indígena, su derecho a la vida sin discriminación, mantener su identidad cultural, mantener la propiedad de la tierra. Es importante que estas disposiciones no sean solo en el artículo, sino también con políticas estatales efectivas, ayudando a respetar y proteger sus derechos.

Barreras de la desinformación de los derechos

Para analizar las repercusiones de esta política capital lista en la salud y educación se debe considerar los aspectos de la discriminación y exclusión que ya se señalaron, que actúan desde diferentes ámbitos y se manifiestan en el acceso a los servicios, en la calidad y en la pertinencia de la atención, entre otros (Licta, Pueblos indígenas, la globalización y sus repercusiones, 2015).

Las repercusiones de las políticas capitalistas en los ámbitos de la salud y la educación, es esencial considerar los aspectos de discriminación y exclusión que actúan desde diversos frentes, generando desigualdades significativas en el acceso, la calidad y la pertinencia de los servicios básicos. Estas problemáticas no son meramente consecuencias aisladas, sino que están profundamente enraizadas en las estructuras económicas y sociales promovidas por un modelo que prioriza el lucro sobre el bienestar colectivo.

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

En el caso de la salud, la discriminación y la exclusión se manifiestan en las barreras económicas que impiden a sectores vulnerables acceder a servicios esenciales. Los sistemas de salud privatizados tienden a segmentar a la población según su capacidad de pago, dejando a las comunidades más empobrecidas con opciones limitadas o de menor calidad. Esto no solo perpetúa la desigualdad, sino que también afecta la pertinencia cultural de la atención, pues muchas veces no se consideran las particularidades de ciertas poblaciones, como los pueblos indígenas o las personas con discapacidades. La falta de políticas inclusivas refuerza las inequidades preexistentes y dificulta la construcción de sistemas de salud universales y equitativos.

En cuanto a la educación, el impacto del modelo capitalista también es evidente. La exclusión se refleja en la brecha de acceso entre instituciones públicas y privadas. Mientras las élites tienen acceso a escuelas y universidades de alta calidad, los sectores más desfavorecidos deben conformarse con sistemas educativos precarizados, que carecen de recursos suficientes para garantizar una educación integral. Además, las políticas educativas orientadas hacia la competitividad y el mercado suelen ignorar las necesidades culturales y sociales de los estudiantes, dejando de lado la pertinencia de los contenidos y reproduciendo patrones de discriminación hacia minorías lingüísticas, étnicas o de género.

En conclusión, las políticas capitalistas en salud y educación no solo perpetúan, sino que exacerban dinámicas de discriminación y exclusión. Estas desigualdades afectan tanto el acceso como la calidad y la pertinencia de los servicios, profundizando las brechas sociales y económicas. Ante esta realidad, resulta fundamental re imaginar políticas públicas que prioricen la justicia social y aseguren sistemas inclusivos, accesibles y culturalmente adecuados, orientados al bienestar colectivo en lugar de al beneficio económico.

Estrategias para mitigar la desinformación

La escasez de información veraz puede dar lugar a situaciones de discriminación, exclusión y a la implementación de políticas inadecuadas que no respetan sus derechos fundamentales. Para hacer frente a esta problemática, es esencial desarrollar estrategias efectivas que faciliten la difusión de información confiable y accesible para todos.

1. Aprender a identificar la información falsa. En la actualidad las redes sociales y el internet son las principales fuentes de información, es vital que las personas adquieran la habilidad de distinguir entre lo real y las noticias falsas. La UNESCO resalta la importancia de la alfabetización mediática, que implica enseñar a la población a verificar fuentes, contrastar información y evitar compartir contenido dudoso sin antes confirmar su veracidad. Fomentar el pensamiento crítico en la educación y promover el hábito de consultar fuentes oficiales son pasos clave para lograr este objetivo.
2. Apoyar medios de comunicación indígenas. Los medios de comunicación convencionales no siempre reflejan adecuadamente la realidad de los pueblos indígenas. Por ello, es crucial respaldar aquellos medios que son creados y gestionados por estas comunidades, como radios comunitarias, periódicos locales y plataformas digitales. A través de estos medios, los pueblos indígenas pueden contar sus propias historias, expresar sus necesidades y defender sus derechos sin depender de interpretaciones externas que podrían estar sesgadas o incompletas.
3. Realizar campañas para informar a la población. La falta de conocimiento sobre los derechos de los pueblos indígenas y las dificultades que enfrentan es una situación que debe cambiar. Para ello, resulta esencial desarrollar campañas educativas en redes sociales, escuelas y comunidades. Iniciativas promovidas por la UNESCO, especialmente en contextos de crisis como la pandemia, han demostrado que la educación y la sensibilización son herramientas efectivas para frenar la diseminación de noticias falsas.

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

4. Establecer leyes y políticas que protejan la información confiable. El papel de los gobiernos es importante en la lucha contra la desinformación. Deben crear leyes que salvaguarden la difusión de información veraz sin comprometer la libertad de expresión. Esto incluye, por ejemplo, sancionar la manipulación de datos con fines políticos o económicos y asegurar que la información sobre los derechos de los pueblos indígenas esté disponible en formatos accesibles para todas las comunidades.

5. Facilitar el acceso a información confiable. Uno de los principales desafíos en la lucha contra la desinformación es que la información falsa suele ser más atractiva y accesible que la verdadera. Para contrarrestar este fenómeno, es esencial promover el acceso a fuentes fidedignas a través de sitios web oficiales, cuentas verificadas en redes sociales y la difusión de materiales educativos. Además, es crucial que esta información esté disponible en múltiples idiomas, incluidas las lenguas indígenas, para asegurar que todas las comunidades puedan comprenderla.

6. Colaborar para combatir la desinformación. La desinformación es un problema que no puede ser abordado de manera aislada por una sola persona o entidad. Es necesaria una colaboración efectiva entre gobiernos, comunidades indígenas, periodistas, académicos y organizaciones de derechos humanos. Juntos, estos actores pueden desarrollar estrategias más efectivas para combatir la desinformación y garantizar que la información veraz llegue a un público más amplio.

7. Capacitar a los líderes indígenas en comunicación. Muchos líderes indígenas poseen conocimientos y experiencias valiosas, pero a menudo carecen de las herramientas necesarias para comunicarlas de manera efectiva en los medios de comunicación o en internet. Capacitar a estos líderes y a comunicadores indígenas en el uso de redes sociales, técnicas de periodismo y estrategias de comunicación les permitirá defender sus derechos y desmentir información falsa de forma más efectiva.

8. Dar protagonismo a los pueblos indígenas en su propia narrativa. Es esencial que los pueblos indígenas cuenten su propia historia. Durante demasiado tiempo, otros

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

han hablado en su nombre, lo que ha generado malentendidos y distorsiones de la realidad. Cuando los indígenas producen su propio contenido y comparten su perspectiva, la información se vuelve más auténtica y confiable. Esto no solo fortalece su identidad cultural, sino que también promueve el respeto hacia su diversidad.

DISCUSIÓN

Los resultados de este estudio revelan una situación preocupante y extremadamente grave para el acceso y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, la desinformación no solo es una problemática social que afecta a nivel nacional desde hace tiempos históricos a pueblos y comunidades que no cuentan con el dominio del 100% del castellano; encontramos un punto clave que fue la etapa de COVID-19, en el que la difusión de información era muy alta y se veía en todos lados.

Sin embargo, también era un foco de la creación de prácticas y criterios muy poco profesionales que dejaban una amplia interpretación a cualquier persona que las viera, y de ello, todo lo que podían absorber era disuelto en una sociedad que estaba atada al miedo de que su única fuente de información no solo no sea confiable, sino también tenía la potestad de ser la única manera de conseguir información que pueda ser traducida y adaptada a su espacio e idioma, el reflejo de los resultados de estos errores crearon un completo rechazo a las vacunas y sus interpretaciones erróneas frecuentes eran que todo era un montaje para que el mismo gobierno sea dueño de nuestra salud, sin embargo la vacuna era la única puerta que servía para proteger a la población general, sin descalificar el acceso a la misma sea por las razones que sean.

La implementación de comunicadores que tengan la habilidad de traducir la información y conseguir que la misma sea más accesible, ha marcado un antes y un después en diversos cantones o provincias, sobre todo adultos mayores de 60 años que aún no pueden manejar el castellano al 100%, pero para ello, todos sus canales

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

de difusión se deben volver en un portal seguro que sea capaz de transportar dicha información y que no sea manipulada para el bien de una entidad o servicio.

En esa misma dirección, se reflejan la importancia de las instituciones gubernamentales en la difusión de información, ya que las mismas tenían la responsabilidad de cumplir u hacer cumplir las leyes, se destaca el papel de la Agencia de Regulación y control de las telecomunicaciones (ARCOTEL) y los medios de comunicación como actores clave en la distribución de información a los ciudadanos, se enfatiza el rol del Estado en garantizar el acceso a la información como un derecho fundamental.

De igual manera, se evidencia una brecha en la comunicación intercultural que aunque los municipios, juntas parroquiales y gobiernos provinciales difunden información de manera amplia, sus comunicadores no aplican estrategias de comunicación intercultural, esto contrasta con organismos internacionales como la UNESCO, que emplea enfoques más inclusivos mediante la traducción de información a múltiples idiomas y así facilitando el acceso varios grupos minoritarios, esto marca la diferencia entre que la información esté disponible, pero no siempre sea accesible para toda su población.

Uno de los aspectos clave identificados es el papel de los dirigentes indígenas como intermediarios entre las instituciones gubernamentales y las comunidades indígenas. Dado que muchas personas en estas comunidades tienen un acceso limitado a redes sociales, la capacitación de sus líderes en comunicación efectiva y socialización de la información es una estrategia fundamental para cerrar esta brecha.

Esta idea es consistente con enfoques de comunicación participativa, donde los líderes comunitarios desempeñan un rol esencial en la transmisión de mensajes adaptados a su contexto cultural y lingüístico, asimismo, el alto índice de analfabetismo digital en Chimborazo (8.3%) representa un desafío significativo para la inclusión digital. La dependencia de las redes sociales como principal medio de información puede generar desinformación en comunidades con acceso limitado a

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

estas plataformas, lo que subraya la necesidad de diversificar los canales de comunicación. En este sentido, es crucial fortalecer estrategias tradicionales como la radio comunitaria, boletines impresos en lenguas originarias y reuniones presenciales, para asegurar que la información llegue de manera clara y precisa a todas las poblaciones.

Es importante, destacan la necesidad de crear un banco de información accesible para toda la ciudadanía, incluyendo pueblos y comunidades. Este planteamiento refleja la importancia de garantizar el derecho a la información como un pilar fundamental para la participación ciudadana y el desarrollo social. Diversos estudios han señalado que el acceso equitativo a la información reduce desigualdades y fortalece la toma de decisiones informadas dentro de las comunidades.

CONCLUSIONES

La desinformación ha sido un problema permanente que impide que los pueblos indígenas ejercen completamente sus derechos. La falta de información clara y personalizada para su cultura ha limitado su participación en la sociedad y el reconocimiento en el sistema de justicia. Además, la distribución de datos falsos ha reforzado los estereotipos y tiene un acceso limitado a oportunidades importantes en educación, salud y justicia. Es importante que la información logre a estas comunidades en su propio idioma y accesible y respetuoso con su identidad. Solo entonces pueden tomar decisiones deliberadas y solicitar respeto por sus derechos. Es importante enfrentar información incorrecta para lograr una sociedad más justa e inclusiva.

La población indígena es la clave para tener acceso a información confiable. Sin embargo, la información incorrecta se ha complicado, lo que ha dejado a muchas comunidades en la situación de vulnerabilidad. La ignorancia de sus derechos ha creado obstáculos en empresas básicas como la justicia, la educación y la participación política. No solo fortalece la desigualdad histórica, sino que también los mantiene en desventaja en el sistema. Es urgente que su información correcta sea

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

clara, fácil de entender y adaptada a su cultura. Si se anuncia contenido verdadero y disponible, estas comunidades pueden fortalecer activamente y participar en la defensa de sus intereses.

La desinformación afecta de muchas maneras a la población indígena no solo porque no tienen acceso a información confiable, sino también por su lenguaje que carece de material, grietas digitales y baja representación en los medios de comunicación. Todo esto contribuye a la exclusión y a la desigualdad prevalente que existió durante generaciones. Para cambiar esta situación, es necesario crear una política nacional que promueva el acceso a la información. Es importante traducir el contenido en su idioma, facilitar el acceso a la tecnología y fortalecer sus medios. Solo de esta manera se puede reducir la información incorrecta y sus voces se escuchan y respetan.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, en el desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2008). Constitución De La Republica Del Ecuador 2008. *Registro Oficial 449 de 20-oct-2008*, Quito, Ecuador.
<https://n9.cl/hd0q>
- Asamblea Nacional de Ecuador (2015). Código Orgánico de la Función Judicial.
<https://n9.cl/gcwdh>
- Arrieta-López, M. (2024). Refundación del Estado de Derecho: El Rol de la Aretocracia en la era de la desinformación. *Adoniram*, 6(1), 29-33.
<https://www.aacademica.org/adoniram/1.pdf>

Estrella Nicol Mayorga-Calderón; Matew Ariel Morales-Apiña; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Arrieta-López, M., & Meñaca-Guerrero, I. (2024). Desinformación y derechos de los pueblos indígenas: Una mirada desde el Estado de Derecho. *Revista Científica UISRAEL*, 11(2), 11–26.

Banco Mundial. (2023). Los Pueblos Indígenas. *Banco Mundial*. <https://n9.cl/9sbbu>

CELS. (2021). Comunidades indígenas: las desigualdades se profundizaron durante la pandemia CELS. <https://n9.cl/a725t6>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). Los pueblos indígenas de América Latina – Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial. Naciones Unidas. <https://n9.cl/qn7ll>

Licta, R. I. (2015). Derecho propio, pluralismo jurídico y la administración de justicia indígena en el Ecuador . Quito: Editorial Jurídica del Ecuador. <https://n9.cl/9mkix>

Martinez, B. E. (2009). El derecho penal del enemigo en las reformas constitucionales. <https://n9.cl/kd098>

Poveda, C. (2022). Barreras que impiden la participación de los pueblos indígenas Naciones Unidas. Obtenido de Naciones Unidas. <https://n9.cl/6owth>

Slipczuk, M. (2022). El impacto de la desinformación en las poblaciones indígenas. Francia: Laura Zommer, Olivia Soh. <https://n9.cl/puzyba>